

Expediente: **3048/25**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ HEREDIA PAOLA VIVIANA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318221 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *HEREDIA, Paola Viviana-DEMANDADO*

90000000000 - *FIORITO, Carlos Daniel-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3048/25



H108022677682

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ HEREDIA PAOLA VIVIANA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3048/25. -

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 16/04/2025 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Resolución de fecha 28/06/22, Cédulas N° 11255/22, 11254/22, 5323/23, 5326/23.

Concepción, 23 de abril de 2025.-

1) Resultando el Proveyente competente para entender en la presente causa en virtud de lo dispuesto por el art. 70 bis (incorporado a la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante Ley N° 9712) y Acordada N° 1540/23 que establece su entrada en vigencia a partir del día 05/02/2024, corresponde: Tener a la Dra PAZ, ANA MARIA ROSA en su carácter de Fiscal subrogante de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la Ilda. Nom. por presentada, en calidad de representante del Poder Judicial de Tucumán en virtud de lo previsto en art. 13 Ley 7.844 y sus modificatorias, constituyendo domicilio digital N° 30715572318221; y darle intervención de ley en el carácter invocado.

2) Previo a todo trámite aclare la parte actora la discordancia existente entre la fecha de resolución informada en el escrito de demanda y la que figura en la resolución adjunta.

3) Librar oficio al Centro de Mediación Capital a los fines de acompañar copia digitalizada del Legajo N° 8040/21. Notificar digitalmente. LPA

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.